

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2020 00486

En razón a lo solicitado por el acreedor, el juzgado dispone:

1. LA TERMINACIÓN DEL TRÁMITE DE APREHENSIÓN RESPECTO DEL VEHÍCULO DE PLACAS EIN022 SOLICITADO POR RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.
2. El LEVANTAMIENTO de las medidas de aprehensión. Ofíciase a la POLICIA NACIONAL SECCION SIJIN AUTOMOTORES.
3. El desglose del (os) documento (s) allegado (s) como base de la acción a costa y a cargo del acreedor.
4. Hecho lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 35 Hoy 21-06-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG